

Panorama Porteño

2560

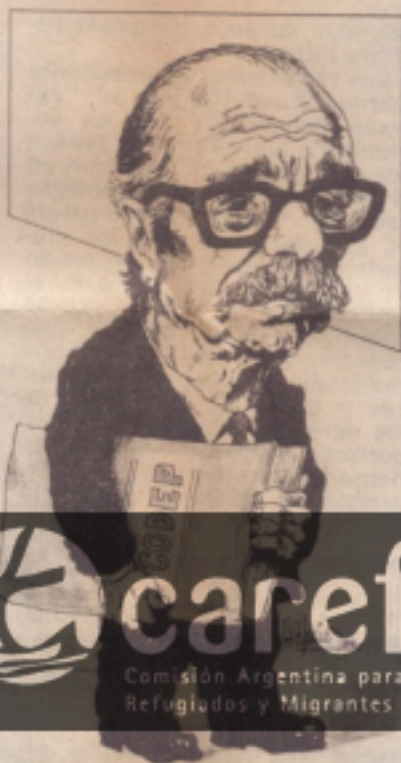
El alcance del informe

Finalmente, los nombres de los militares denunciados en el documento de la CODEP, al menos en su versión pública, no se conocieron. La comisión tuvo una tarea netamente política. Seregni y Neves coinciden con Alfonsín

BUENOS AIRES, 21 (De nuestra Sucursal).- La prudencia política de la CODEP y, por supuesto, la preocupación gubernamental, obraron para que el informe final de la comisión creada por el Poder Ejecutivo no contenga en su versión pública la nómina de militares denunciados durante la investigación. Esa posibilidad también estaba produciendo creciente malestar en las filas castrenses, ante el temor de imputaciones indiscriminadas, basadas en denuncias sin comprobación judicial. Sin embargo, el juez federal, Néstor Blondi, denegó un recurso de amparo del defensor del general (R) Ramón Camps, quien reclamó preventivamente el silencio de esos nombres en tales condiciones. Blondi dejó sentado que si bien "nada hace suponer que las facultades de la comisión sean ejercidas arbitrariamente", si ello ocurriera, los afectados militares tendrían a su alcance los medios legales penales y civiles. Es decir, lo que prevén las leyes en materia de resarcimiento y sanciones por difamación. Claro está que el juez reconoce la obligación de la comisión, ahora disuelta, de formular denuncias ante la presunta comisión de delitos, con los nombres del caso aunque, obviamente, ante el Poder Judicial.

Largos juicios

En este caso, el que dará traslado a la Justicia de los 7.380 legajos que integran las cincuenta mil fojas del informe, será el Poder Ejecutivo. Cualquiera abogado sabe que esa verdadera montaña de expedientes agobiará a los jueces federales por largos años, lo cual, estiman los observadores, puede convertir a esta circunstancia en un gran amortiguador político. De más está señalar, también, que, de acuerdo con el sistema sancionado por el Congreso, los delitos en ejercicio del cargo militar deben ser atendidos en el fuero castrense, o sea, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas que la semana próxima informará a la Cámara Federal de la imposibilidad de cumplir con el plazo que tenía hasta el 11 de octubre para dictar sentencias en los casos de los seis primeros integrantes de las juntas militares del proceso. Pero en definitiva, es la justicia federal la



ERNESTO SABATO
respeto público

que debe entender en las apelaciones por los juicios militares.

Función política

Por tratarse de una comisión especial creada por decreto, su función ha sido netamente política -la de reunir antecedentes, fue la encomienda oficial- y, en consecuencia, no ha de extrañar que el informe contenga apreciaciones personales de sus miembros, con valoraciones subjetivas sobre la dramática tragedia investigada. En consecuencia, los jueces sólo recibirán los legajos como simples denuncias, ni siquiera como testimonios, y hasta podrán citar como testigos a los propios miembros de la CODEP. Esta observación ubica las cosas en su lugar y hasta hace comprensibles las censuras que ciertos sectores, como las madres de Plaza de Mayo, hicieron al método elegido por el gobierno. Estas entidades propusieron que fuese una comisión bicameral del Congreso la investigadora, pero aun así el problema hubiese sido el mismo, ya que igualmente habría sido denunciante sin mayor rango legal que la CODEP para

los jueces. Estos últimos deberán citar a todos los testigos -más de mil- y requerirlos de nuevo testimonios, el cual no necesariamente puede coincidir siempre con el prestado a la comisión especial. Las mismas entidades opositoras sostuvieron que debió eludirse a la Justicia Militar, pero esto tampoco habría podido impedir que la sustanciación de las causas se alargue en el tiempo, por saturación del aparato judicial. El argumento, pues, sólo tiene un valor político y no práctico.

Alfonsín, Seregni, Neves

Alfonsín reiteró que "va a actuar como corresponde en la Argentina la justicia, a través del debido proceso y en el marco del estado de derecho", algo que por cierto dijo también días pasados el líder de la izquierda democrática uruguaya, Liber Seregni, cuando afirmó que las investigaciones emergentes de violaciones de los derechos humanos tendrán en su país un marco netamente judicial. En Brasil, el candidato de la oposición, Tancredo Neves, quien cuenta con grandes probabilidades de victoria en la elección indirecta de enero, también prometió que por tratarse de una nación "políticamente desarrollada", las investigaciones serán judiciales pero no se hará un repaso sobre la gestión de las administraciones militares. Estas apreciaciones de políticos tan conspicuos e influyentes de países vecinos, han dado, sin duda, cierto respaldo a la fórmula oficial sobre la manera de encarar las investigaciones de la represión ilegal. Por otra parte, no cabe duda de que el presidente procedió con habilidad al designar a Ernesto Sabato como titular de la CODEP, quien es respetado por la mayoría de los disidentes de la fórmula oficial y aceptó, con su ocasional cargo, el método elegido, aveniéndose, inclusive, a no difundir la nómina de militares denunciados y que, según trascendió, serían alrededor de mil quinientos, de los que sólo una mínima parte está bajo proceso. Al menos este primer gran "round" ha sido ganado por Alfonsín frente a casi toda la izquierda democrática y la otra.

Angel D. Anaya